

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO 16 DE ENERO DE 2024

Asisten

PSN
D. Carlos Alcuaz Monente
D^a Susana Milagro Redondo
D. Juan Francisco Chamorro Espinosa
D. Vicente Germán Oviedo Elizalde
D^a Ana Uzqueda Pascual
CPF
D. Aquilino Jiménez Pascual
D^a Liliana Goldáraz Reinaldo
D^a María Francisca Martínez Antón
UPN
D^a Susana Ardanaz Napal
D^a Ana Carrera Falcón
EH BILDU
D. Jesús María Antón Lasterra

En la villa de Caparroso a **diez y seis de enero** del año dos mil veinticuatro, siendo las 08:30 horas, en el salón de sesiones, y previa citación realizada al efecto en forma reglamentaria, se reúne el Ayuntamiento de Caparroso bajo la Presidencia del sr. Alcalde, Don Carlos Alcuaz Monente, con la asistencia de los Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria del pleno de la corporación, conforme al orden del día remitido con la convocatoria, y asistidos de mí, la secretaria.

Excusa su asistencia

Asisten todos

Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la adopción de los siguientes acuerdos:

Secretaria

Ana Iribarren Pérez.

PRIMERO.- Aprobación inicial del Presupuesto General Único para el ejercicio de 2024 y de sus bases de ejecución.

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto y a continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Aquilino Jiménez manifiesta: A ver, bueno, aunque estuvimos el otro día hablando y así, bueno, pensábamos que iba a haber otra reunión más por el tema este de los presupuestos, para trabajarlos más, entonces nosotros aquí ya hemos visto que ha habido algún cambio más de como habíamos hablado en la Comisión el otro día y sí que observamos que, bueno, que lo de las asociaciones, que lo comentamos el otro día, pues bueno, solicitamos nosotros que se haga un control al tema de la subvención, de qué proyectos llevan, qué costos, qué gastos, ya lo dijimos, pero bueno, es una cosa que creemos que... Alcalde: habrá una reunión con la interventora. Aquilino: ¿Cuándo? ¿hoy? Alcalde: no, no, otro día. Aquilino: ah, porque que hablas de reunión, por eso digo. Alcalde: hoy ya vale. Aquilino: luego también hemos visto que del otro día, cuando lo dijimos, que solicitamos lo de meter el almacén, que no ha entrado, pues bueno, ya en estos años no se ha hecho, pues bueno, pero bueno, creemos que hay necesidad de un almacén nuevo el Ayuntamiento. Luego, lo del local joven, que sí, como hablamos, en eso estamos de acuerdo que hay que hacerlo, pero sí que estos días hemos estado viendo que claro, vamos a hacer una inversión en un local, parece ser alquilado ¿no? que va a ser y teniendo nosotros locales, no sé por qué no podíamos hacer ,ya que vamos a hacer ese tipo de inversión de arreglos... Alcalde: a ver, la inversión va a ser mínima, salvo que vayamos y haya que hacer una inversión tremenda y nos tendríamos que plantear otra cosa. Aquilino: ya, pero la mínima estamos hablando de 15.000 euros, 9.000 alquileres. Alcalde: no, 3.000 euros eran de inversión, para adecuar el local, que no sabemos ahora mismo si serán 3.000 euros, o si serán, evidentemente si fuese mucho dinero, no se podrá hacer y luego había 6.000 euros para inversión, para mobiliario, o máquinas, o lo que

sea, que es lo que hablamos, que intentaremos que sean alquiladas, pues porque no sabemos si va a ir el asunto para adelante o no. Aquilino: ya, pero lo que viene aquí por ejemplo, 6.000 alquileres, entre alquileres y todo eso, pues tenemos 12, más o menos, o 15 no me acuerdo cuántos son, cuanto he sacado la suma. Alcalde: te quiero decir que, porque tampoco sabemos cómo va a funcionar, como no va a funcionar el local, pues igual cumple para todo, pero luego igual la actividad clasificada que nos exigen, pues igual es imposible adecentarlo, porque sale no sé...o Aquilino: vale, vale, nosotros opinamos así, vaya, te quiero decir que bueno. Alcalde: el tema está por ver, digamos. Aquilino: Luego también, en Fiestas ya sabemos que se gasta mucho dinero, nos parece, entre fiestas y otras fiestas nos parece un poco mucho, sí que se ha gastado mucho dinero este año, pero vaya, nos parece un poco, bueno que se pueden hacer un poquito más... aunque los tiempos están como están, pero bueno, parece un poco que es bastante mucho presupuesto para eso, vaya. Luego, seguimos viendo que lo del bar de la piscina, por un par de veces ya dijimos en varias reuniones, e incluso yo creo que sesiones, que no se admitió y eso y sigue, lo habéis metido otra vez, o sea, lo hemos hablado, creemos, porque losu trajo, o sea, tiene un proyecto, un presupuesto del arreglo del bar de las piscinas, que está, creemos que bastante más económico y se tendría que estudiar para lo que es el bar de las piscinas. Alcalde: o sea, digamos desechemos la idea de ampliar la escuela 0 a 3. Aquilino: es que ahí también vamos a entrar nosotros, en lo de la escuela 0 a 3, también estamos pensando que las necesidades, a ver si en realidad, las necesidades, si se han tenido esas reuniones con las que gestionan la escuela 0 a 3, la empresa, luego una reunión que teníamos que haber tenido, yo creo, con la escuela, con los de la escuela, en la comisión, para ver si qué necesidades tienen y sí en realidad, claro, me viene a la memoria ahora por ejemplo, el consultorio. El consultorio, en varias reuniones que tuvimos se dijo, se quedó más o menos como iba a ser la ampliación, qué condiciones y todo y al final parece ser que fue Sanidad la que dijo, esto se hace así o no se hace, entonces es una cosa que habíamos tratado en la comisión de hacerlo de una forma, luego llega, se supone quién llegue, que me da igual, la administración y diga se hace de esta otra forma, no sé yo hasta qué punto es mejor tratarlo con más tiempo, quiero decir estamos a favor de las ampliaciones. Alcalde: la escuela 0 a 3, como ya sabéis, en algunos años se han quedado fuera, evidentemente, ahora con la nueva normativa lo lógico es que se queden más críos fuera, de hecho ya Susana ha hablado, lo que pasa que no hemos tenido ocasión de tener la Comisión correspondiente y así como en años anteriores sí que Marian, que es la directora, decía que no era necesario, ahora sí que está viendo unas necesidades, es decir ya se está hablando, se ha hablado con el Gobierno de Navarra, ya nos han solicitado lo que tenemos que hacer para iniciar. Ese proyecto de bar, evidentemente, si lo habéis visto, yo lo ví ayer rápidamente, pues tiene, evidentemente, muchísimas carencias, seguimos con el problema de que no hay acceso de la gente desde la calle, eliminamos prácticamente la terraza, porque en el proyecto sale el espacio para cinco mesas, si vais a la piscina, evidentemente veréis que eso es inviable. La zona de ampliación de la escuela 0 a 3 se lo come, en este caso los baños de la piscina y un largo etcétera. Entonces Aquilino: A ver, yo lo que entiendo del tema de lo del bar, lo que ha mandado, yo creo que la terraza está a la misma. Alcalde: sí, pero en la terraza plantas el bar, perdón los baños eh. Aquilino: no, los baños están puestos en otro lado, más adelante. Alcalde: no. Aquilino: lo que ha puesto dibujado él, porque no cabe y se le iba la hoja, yo creo, es que pone dos baños pues. Alcalde: no, no, no, el baño actual de la empresa, que es un baño

pequeño para el socorrista y pone unos baños que hay que hacer, pues varios dentro de ellos, pues para gente con discapacidad, que es obligatorio. Aquilino: luego, pues yo creo que, a parte de eso, son cosas para hablarlas con más tiempo. Lo de la escuela me parece muy bien, pero se puede tratar de otra forma, o sea, con más tiempo, yo creo, para ver las necesidades cuáles son. Porque, ya te digo, lo que vimos en lo del consultorio, pues que se hizo así, se quedó en las comisiones de qué forma se iba a hacer y luego resulta.... Alcalde: una cosa es lo que nosotros queramos y luego vienen los ingenieros y los arquitectos y te dicen, oye, esto va por aquí, esto va por allá, esto no se puede porque no sé qué, esto no se puede, no sé... Aquilino: vale, pero a lo que voy yo... Alcalde: si queréis en la próxima hacemos el proyecto aquí. Aquilino: pues casi seguro, casi mejor, pero a lo que voy yo, que vale, que está así, luego la administración dice no se puede hacer más que así, pues bueno, pues hacer más reuniones, no se puede hacer más que así, sin embargo, cuando todos pensábamos que iba a ser... Alcalde: ya se presentó el proyecto. Aquilino: pero se presentó el proyecto, pero la idea era de hacerlo como tenía que ser, como habíamos quedado vaya, como tenía que ser no, y como tenía que ser vaya, que creemos que esa carencia en el consultorio está. Que si no lo sabéis, es la ambulancia que esté cerrada en lo que es la bajera de la casa que se amplió, que sea una cosa íntima, más íntima que lo que es ahora y bueno, nada más.

Susana Ardanaz manifiesta: Pues nosotros también tenemos puntos en los que no estamos de acuerdo, por ejemplo lo del bar de la piscina, nos parece que ya es la tercera vez que sale a colación y que no estamos de acuerdo. Que a lo de losu hay que darle una vuelta y que igual hay otras opciones diferentes que se pueden para dos meses, a lo mejor puedes cerrar la carretera esa y conectar con la piscina los jubilados, es una opción que no nos va a costar dinero y no le quitas servicio a ningún bar. No sé, creo que es posible darle una vuelta y no estamos muy de acuerdo. Por otro lado... Alcalde: pero escucha un momentico, perdona, pues las propuestas cuando queráis traer propuestas, es que llevamos meses ya.... Susana: ¿perdona? Alcalde: que cuando queráis traéis una propuesta. Susana: Si acaba de traer una propuesta aquí y a mí me parece interesante. S. Milagro: lo que estáis diciendo vosotros también se puede presentar, pero hay que presentarlo. Susana: de momento tenemos esa y me parece interesante, la estudiamos, nos sentamos, lo hablamos, lo miramos, a mí frente a 450.000 euros, 190 y algo me parece para dos meses eh, si me estás diciendo que es un bar para todos los días y me estás diciendo que Caparroso es un pueblo donde todos los bares están a tope... Alcalde: pero no ves que la escuela de 0 a 3 no se puede ampliar con eso. Susana: pues a lo mejor tienes que mirar la posibilidad de ponerla en otro sitio. Alcalde: que te quedas sin terraza ¿y ponerla en otro sitio cuánto vale? Susana: bueno, pues igual Educación... Alcalde: o sea, por poner ahí el bar hay que desplazar toda la escuela de 0 a 3 a otro sitio ¿de verdad? Susana: ¿y tú crees que hay necesidad de hacer un bar de 450.000 euros para dos meses? Alcalde: es que es lo que vale y no es para dos meses, es para muchos años, eso lo primero y hoy en día se abre Junio, Julio, Agosto y parte de septiembre y si os fijáis bien y vamos al presupuesto, no son 200.000 euros, porque ahí faltan muchas cosas, entre otras cosas el 15% de gastos generales y beneficio industrial, eso para empezar. Susana: bueno y a los 450 súmale amueblarlo y nos vamos a subir a.... Alcalde: ¿y el otro no lo mueblas o qué, en del otro lado no la mueblas o qué? Susana: pero hombre, si estamos hablando de 190.000 euros... Alcalde: pero que no son 190. Susana: bueno, yo le daría una vuelta a lo de losu. Antón: bueno, con el IVA ¿el otro también

tendrá IVA no? Alcalde: ¿y el 15% de beneficio industrial y gastos generales? ¿donde está? Antón: pues 224. Alcalde: ¿dónde está? y es una base, mira que el arquitecto ese vino y habló con el arquitecto municipal y no quiero hablar más. Antón: que sí, ya sé. Alcalde: y ya sabes lo que le dijo. Antón: y que le ha puesto todas las pegadas que ha podido para que cueste mas dinero, también. Alcalde: no, el arquitecto municipal no tiene que poner ninguna pega, porque este proyecto no es del arquitecto municipal, es un poco de cordura entre arquitectos y todos opinan lo mismo y el tuyo y el que ha hecho esto también opinan lo mismo, lo que pasa, pues que si le pides un trabajo, pues al final te dará una propuesta, evidentemente y que no quiero entrar en más polémicas. Antón: Vosotros me dijistéis aquí que si habría una opción que la presentaríamos ¿no? Alcalde: pero una opción real, viable. Antón: Yo no sé si es real o no. Alcalde: que parece que vamos en contra de la escuela 0 a 3, que es que parece que vamos en contra de la escuela de 0 a 3 . Susana: yo creo que es un error lo que estás diciendo, nadie está en contra de la escuela de 0 a 3, estamos en contra de un bar de 450.000 euros. Alcalde: pero si me estás diciendo que contemplemos esa opción, esa opción elimina la ampliación de la escuela de 0 a 3 años. S. Milagro: y si no, estáis diciendo que hay que tirar la escuela de de 0 a 3, que está divina de la muerte y hacerla en otro lado nueva, o sea, es que es ridículo. Antón: que la opción ahí igual es cortar la calle y poner donde los jubilados. Alcalde: no sé cuántas veces nos tenemos que reunir. Susana: pues las que sean necesarias, porque está visto que no estamos de acuerdo, está visto que somos un montón de gente que no estamos de acuerdo con lo que tú estás proponiendo, pues a lo mejor hay que sentarse más de una vez ¿o tú en tu casa solucionas las cosas a la primera? Alcalde: ya, y viene el arquitecto y explica las cosas y no surgen ni dudas, ni preguntas, como estuvo la última vez. Susana: bueno, yo, a nosotras no nos parece bien, vale. Alcalde: la cuestión es que el verano que viene no hay bar. Susana: no, la cuestión es que el año que viene a lo mejor hay que hacer otra cosa, no un presupuesto de 450.000 euros, a lo mejor hay que sentarse y estudiarlo de otra manera. Alcalde: sí, sí, sí. Susana: y luego, el gasto de fiestas también nos parece una pasada, entiendo que muy bien, pero nos parece mucho dinero. Y luego lo de la biblioteca, también nos parece mucho dinero y no nos gusta la biblioteca ahí, no entra dentro de nuestro proyecto. Entonces, bueno, esto es lo que nosotras pensamos, vale. Ah y me falta El Cristo ¿1.000 euros para el Cristo? ¿1.000 euros? Alcalde: ¿se va a hacer algo este año? En El Cristo ¿se va a hacer algo este año?. Susana: hombre, si tú no quieres, no. Alcalde: ¿que no quiero yo? Susana: no lo sé, con 1.000 euros seguro que... Alcalde: ¿qué pasa, que con que pongamos ahí 500.000 euros tú quieres hacer El Cristo más que yo o qué? Susana: no, pero se vería unas ganas. Alcalde: lo que se vería sería mentir a la gente. Susana: bueno, o no. Alcalde: mentir a la gente, porque sabemos perfectamente que ahora mismo en El Cristo no se puede hacer nada. S. Milagro: no se puede hacer nada. Alcalde: lo sabemos perfectamente, todo lo que traslademos en la calle que se puede hacer, no sé qué, es mentir. Susana: con 1.000 euros seguro que no vas a hacer nada. S. Milagro: que no es cuestión de dinero, es cuestión de poder o no poder hacer, ni con 1.000 euros, ni con 200.000. Susana: pero con 1.000 euros seguro que no. Alcalde: aparte de que el Ayuntamiento, aunque el Ayuntamiento quiera que se repare, no lo va a pagar el Ayuntamiento, lo va a pagar el Gobierno de Navarra, eso lo primero. Susana: mejor todavía, pues con mil euros no vas a hacer nada. Alcalde: hombre, por supuesto, si mañana dicen que el Ayuntamiento ponga 200.000 euros o 300.000 euros para que se haga, vendremos, haremos un pleno, modificaremos la partida presupuestaria y se

hará, pero no me parece lógico, digamos, dar falsas expectativas y mentir, poner aquí ahora 300.000 euros, para que el 31 de diciembre de 2024 estén los 300.000 euros sin gastar. Susana: pero si no es necesario que pongas 300.000 euros, ¿para un estudio con 1.000 euros te llega?. Alcalde: si ya hemos hecho los últimos estudios y no han valido de nada, cuando se solicite o se vea que hay que hacer otro estudio, haremos el estudio, porque además hay partidas presupuestarias en el presupuesto que te permiten hacer estudios, sin que sea concretamente de la partida de El Cristo, que eso no es ningún problema, que nosotros no ponemos ningún problema a gastar para El Cristo, que es que parece que porque no lo haces y ya lo sabéis, si es que... Susana: mejor.

Iosu Anton manifiesta: A nosotros nos parece demasiado el gasto de fiestas, pero si lo veis así, vale. Lo que no me parece bien es, y ya es tercera vez, el bar de la piscina, dijisteis que prepararíamos algo, no sé si será muy bien o muy mal. Si esto no os gusta, yo cogería cortar la calle, en el club de jubilados poner ahí una carpa, como un sombrero y daría el servicio y daría vida al club de jubilados y encima podría sacar algo de dinero, porque ahora no sacan dinero. Luego, el 0 a 3, pues tengo algunas dudas, porque resulta que según la gente que ha nacido en estos últimos 10 años y las plazas que hay, aquí este año se quedan 5, este año se quedan 8, en el 2020 que nacieron 28 críos no había ninguno que se quedó fuera y entonces dices, pues no entiendo cómo puede ser que ahora nos falten cinco. Hombre, sí supuestamente viene gente de fuera. Alcalde: sí. Iosu: porque por la ley y no sé, no se cuántos, pero bueno, pero yo me pregunto, aquí estáis dos que habéis sido alcaldes, tú has sido alcalde ¿durante estos años la gente que ha venido de fuera, el gasto que paga el Ayuntamiento por plaza lo ha pagado el pueblo que ha venido o lo hemos pagado nosotros? Alcalde: nosotros. Iosu: ¿y el gasto corriente también? Pues c***, esto es un mal negocio. Alcalde: es que tiene una subvención del Gobierno de Navarra, porque es pública, es pública. Iosu: pero aunque tengas una subvención, que sí, que sí que es pública, pero también hemos puesto nosotros el dinero de esos críos, la parte proporcional y eso es del pueblo ¿por qué no habéis reclamado al Ayuntamiento correspondiente que se hiciera cargo de eso? Alcalde: pero que lo tienes aquí, tienes aquí la escuela de 0 a 3, tienes una ventaja, eso es como la piscina. Iosu: que sí, que no te digo que no, pero que tenemos una ventaja, pero luego resulta que la gente del pueblo no puede entrar porque viene gente de fuera y el gasto, todo el gasto lo asumimos nosotros ¿no? digo. Alcalde: sí. Iosu: pues pasa como cuando el señor Tabar hizo el polideportivo, que al final aquí pagamos los de Caparrosos todo el gasto corriente y las pérdidas y luego resulta que venían de todos los pueblos, ahora como ya se han hecho en su pueblo, ahora el marrón más grande. Pues yo bueno, qué quieres que te diga, yo te pediría que este punto lo retiraras y que bueno, en una reunión con el arquitecto que yo he presentado, a ver, que lo explique y si no queremos que nos cueste nada, tenemos los jubilados, la calle, ese tramo de la calle de los jubilados cortada y ya está. Y ese dinero pues se puede gastar en el almacén del Ayuntamiento, por ejemplo, en la tercera fase de cambiar el LED y todo este rollo y hasta arreglar la calle Val de Tejería que está como una p*** mierda, digo, yo, esa es mi proposición. Alcalde: vale, bueno, la propuesta es esta, evidentemente, no se puede cambiar, quitar un punto, poner otro punto, porque el presupuesto es completo. Iosu: pero se puede aprobar retirar un punto ¿no? Pregunto. Secretaria: hay que votarlo. Alcalde: hay que votarlo. Antón: yo he hecho la propuesta. Alcalde: si no sale, automáticamente, entonces tampoco se podrán estabilizar dos plazas, si queremos fijos, fijos no, plazas fijas, no fijos. Antón: yo digo.

Susana Milagro manifiesta: Votaremos a favor.

Dado que durante el debate se ha solicitado la retirada del punto por parte del concejal del Grupo de EH Bildu, Iosu Anton Lasterra en base a lo dispuesto en el artículo 92 del ROF, se efectúa en primer lugar la votación relativa a esta solicitud, que arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor de la retirada: **Seis**, 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Paqui Martínez), 2 de UPN (Susana Ardanaz y Ana Carrera) y 1 de EH Bildu (Iosu Anton).

- Votos en contra de la retirada: **Cinco**, del PSN (Carlos Alcuaz, Susana Milagro, Juan Chamorro, Vicente Oviedo y Ana Uzqueda).

- Abstenciones: **Ninguna**.

En base a lo cual, **se retira** el punto de esta sesión.

Alcalde: Esperamos propuestas. Automáticamente el punto de la plantilla orgánica, como no hay presupuesto, pues automáticamente, las dos plazas de estabilización, decaen.

SEGUNDO.- Aprobación inicial de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Caparroso para el año 2024. Se Retira

Al haberse retirado de la sesión el punto anterior consistente en la aprobación del presupuesto municipal para 2024, en base a la vinculación que existe legalmente entre el presupuesto y la plantilla orgánica, se retira también este punto de la presente sesión.

TERCERO.- Aprobación Expediente de contratación de las obras de "Reforma y Ampliación Edificio Municipal Plaza de España Nº 15 Caparroso – Navarra".

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto y se realiza la siguiente explicación:

Alcalde: Aclarar que evidentemente esto es el inicio de la licitación, pero hasta que no tengamos partida presupuestaria, vía presupuestos, o vía modificación, no se puede adjudicar. Es decir, si la licitación llega al punto en que ya hay una empresa, evidentemente se le dirá a la empresa que ha ganado el concurso, pero que hasta que no esté la partida habilitada, no se adjudicará, que podría ser, también podría ser nunca.

A continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Aquilino Jiménez manifiesta: Nosotros nada, ya está hablado, votaremos a favor.

Susana Ardanaz manifiesta: Nosotras vamos a ser coherentes con lo que hemos hecho hasta ahora. Nos parece bien reforméis el edificio, no nos parece bien el para qué, entonces nos abstendremos.

Iosu Anton manifiesta: A favor.

Susana Milagro manifiesta: Votaremos a favor.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Nueve**: 5 del PSN (Carlos Alcuaz, Susana Milagro, Juan Chamorro, Vicente Oviedo y Ana Uzqueda), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Paqui Martínez) y 1 de EH Bildu (Iosu Anton).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Dos:** de UPN (Susana Ardanaz y Ana Carrera).
Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Visto el Proyecto denominado “Proyecto de ejecución Reforma y Ampliación Edificio Municipal Plaza de España Nº 15 Caparroso – Navarra”, redactado por el arquitecto Andrés Martínez Tejada, visado por el COAVN con fecha 26/10/2023.

Así como los proyectos para esta actuación, relativos a Adecuación a normativa de actividades clasificadas, Instalación de climatización y ventilación, Justificación de la eficiencia energética del edificio, Instalación de electricidad en baja tensión e Instalación de fontanería y saneamiento redactados por AM INGENIEROS y visados con fecha 27/10/2023 por el colegio de ingenieros técnicos industriales de Navarra.

Visto que en la Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, celebrada el día 2 de noviembre de 2023, se aprobó este Proyecto Técnico de las obras de REFORMA Y AMPLIACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL PLAZA DE ESPAÑA Nº 15 CAPARROSO - NAVARRA.

Visto que mediante Resolución 559/2023, de 20 de diciembre, del Director General de Administración Local y Despoblación, se ha incluido definitivamente en el Plan de Inversiones Locales para el periodo 2023-2025, y se ha fijado, la aportación económica máxima en relación con la inversión denominada “**Reforma de edificio municipal de uso polivalente**” del Ayuntamiento de Caparroso en la cantidad de 160.000,00 €.

A la vista del expediente de contratación que se tramita para la contratación de las obras y que contiene los documentos a que se refiere el artículo 138 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Habiéndose tratado este asunto en grupo de trabajo por los concejales el día 11 de enero de 2024.

Visto informe jurídico e informe de la Unidad Gestora de fecha 09 de enero de 2024 y examinadas las cláusulas administrativas contenidas en el pliego regulador de la contratación de las obras que se anexa.

En virtud de las facultades conferidas en el artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno del Ayuntamiento de Caparroso, **ACUERDA** por mayoría absoluta:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de las obras de Reforma y Ampliación Edificio Municipal Plaza de España Nº 15 Caparroso – Navarra, así como la documentación contenida en el mismo (Informe Jurídico, Informe de la Unidad Gestora, Pliego de Cláusulas Administrativas, pliego de condiciones y Pliego de Prescripciones Técnicas) y proceder a su tramitación según el procedimiento previsto en dicho expediente: Procedimiento ABIERTO inferior al umbral comunitario, en su modalidad de tramitación ANTICIPADA.

Con base en el proyecto de ejecución “Reforma y Ampliación Edificio Municipal Plaza de España Nº 15 Caparroso – Navarra” redactado por el arquitecto Andrés Martínez Tejada, visado por el COAVN con fecha 26/10/2023 y aprobado por el pleno de este Ayuntamiento en Sesión de fecha día 2 de noviembre de 2023.

Así como en los proyectos para esta actuación, relativos a Adecuación a normativa de actividades clasificadas, Instalación de climatización y ventilación, Justificación de la eficiencia energética del edificio, Instalación de electricidad en baja tensión e Instalación de fontanería y saneamiento redactados por AM

INGENIEROS y visados con fecha 27/10/2023 por el colegio de ingenieros técnicos industriales de Navarra, aprobados igualmente por el pleno.

SEGUNDO.- Aprobar la realización de dichos trabajos, cuyo pago se realizará con cargo a:

La financiación de las obras, se realizará vía habilitación presupuestaria en el presupuesto 2024-2025.

Se pospone la aprobación del gasto y se condiciona la adjudicación de la obra a la efectiva disposición de crédito en la partida correspondiente del presupuesto municipal para 2024.

TERCERO.- Publicar el texto íntegro del pliego regulador en el Portal de Contratación de Navarra, portal de Internet bajo la dependencia de la Junta de Contratación Pública de Navarra, fijando un plazo de presentación de ofertas de al menos 15 días naturales desde la publicación del mismo.

CUARTO.- Aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la tramitación electrónica de facturas.

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto y a continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Aquilino Jiménez manifiesta: Nada, esto es una norma, una obligación ¿no? Alcalde: nos adelantamos un poco, pero, vaya, va a ser una obligación.
Aquilino: votaremos a favor.

Susana Ardanaz manifiesta: Estamos de acuerdo.

Iosu Anton manifiesta: De acuerdo

Susana Milagro manifiesta: Votaremos a favor.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Once:** 5 del PSN (Carlos Alcuaz, Susana Milagro, Juan Chamorro, Vicente Oviedo y Ana Uzqueda), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Paqui Martínez), 2 de UPN (Susana Ardanaz y Ana Carrera) y 1 de EH Bildu (Iosu Anton).

- Votos en contra: **Ninguno.**

- Abstenciones: **Ninguna.**

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Considerando que por la Alcaldía se ordenó mediante Resolución de Alcaldía N° 399/2023 de fecha 24/10/2023 la incoación de expediente para proceder a la aprobación de la Ordenanza municipal reguladora de la tramitación electrónica de facturas.

Considerando la necesidad de que por este Ayuntamiento se proceda a la regulación la tramitación electrónica de facturas, conforme a los principios de buena regulación de eficacia, proporcionalidad y eficiencia previstos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por cuanto en el transcurso de estos cinco años de facturación electrónica, con la exclusión de las inferiores a 5.000 € se ha puesto de manifiesto que la importante cantidad de factura y los diferentes puntos de entrada de las facturas “menores” están dificultando en gran medida la labor de los servicios municipales de contabilidad y tesorería.

Visto el texto articulado del Proyecto de Ordenanza municipal reguladora de la tramitación electrónica de facturas, redactado por los Servicios Municipales de secretaría e intervención.

Visto el Informe jurídico emitido por la Secretaría General con fecha 28/12/2023 obrante en el expediente.

Visto el Informe emitido por la Intervención Municipal con fecha 28/12/2023 que consta en el expediente.

Considerando que el régimen jurídico de las disposiciones generales debe acomodarse a lo dispuesto con carácter general en el Capítulo I del Título IX de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra -LFAL-, en virtud de lo previsto en su artículo 180.3.

Considerando que en virtud de lo previsto en el artículo 324 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra -LFAL-, las Ordenanzas se integrarán en el Ordenamiento Jurídico con sujeción al principio de jerarquía normativa, y serán de aplicación general en todo el término a que afecten, vinculando lo establecido en las mismas por igual a los ciudadanos y a la Entidad Local, sin que ésta pueda dispensar individualmente de su observancia.

Considerando que el procedimiento para la aprobación de las Ordenanzas debe ajustarse al procedimiento previsto en los artículos 325 y 326 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra -LFAL-.

Considerando que, con el objetivo de garantizar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango reglamentario, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, con carácter previo a la elaboración de la Ordenanza, debe sustanciarse una consulta pública previa para recabar la opinión de los ciudadanos y de las organizaciones más representativas que potencialmente se puedan ver afectados por la misma.

Resultando que durante esta consulta previa no se ha presentado opinión alguna.

Considerando que el proyecto de Ordenanza se ha publicado en el portal web www.caparroso.es al afectar ésta a los derechos e intereses legítimos de las personas, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades (art. 133.2 LPACAP).

Resultando que durante el plazo de audiencia e información pública no se ha presentado opinión alguna.

Considerando que en el supuesto de que no se presenten reclamaciones ni sugerencias, no será necesaria la adopción de nuevo acuerdo plenario, extendiéndose a tales efectos certificación acreditativa de tal extremo por la Secretaría General y entendiéndose elevado automáticamente a definitivo el acuerdo hasta entonces inicial.

Por todo lo cual se ACUERDA por mayoría absoluta:

PRIMERO.- La aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la tramitación electrónica de facturas, cuyo texto se refleja en el Anexo I a este acuerdo.

SEGUNDO.- La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en la web municipal, al objeto de que durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial, los ciudadanos

puedan presentar las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas (art. 325.1.b LFAL).

TERCERO.- Las reclamaciones y sugerencias presentadas serán informadas por la Secretaría General, que elevará al Pleno la propuesta de estimación o desestimación que proceda y de aprobación definitiva de la Ordenanza.

CUARTO.- En caso de no presentarse reclamaciones ni sugerencias, se entenderá aprobada definitivamente la Ordenanza, a cuyo efecto por la Alcaldía se ordenarán los trámites necesarios para la conclusión del procedimiento y su entrada en vigor.

QUINTO.- Que el acuerdo de aprobación definitiva o, en su caso, el acuerdo de aprobación inicial elevado automáticamente a aquella categoría, junto con el texto de la Ordenanza, se publique en el Boletín Oficial de Navarra.

SEXTO.- Que el acuerdo y el texto de la Ordenanza se comuniquen a la Diputación Foral de Navarra y a la Delegación del Gobierno en la Comunidad Foral, dentro del plazo de los seis días siguientes a su aprobación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; todo ello a los efectos del ejercicio de la facultad de tutela y de la posibilidad de requerimiento de anulación previstos en los artículos 342 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra -LFAL-, y 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, no pudiendo entrar en vigor hasta que no haya transcurrido el plazo de 15 días hábiles previsto en el artículo 342 citado y en el 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente dió por finalizada la sesión a las 08:55 horas de que se extiende la presente acta que yo secretaria, certifico.

Caparrosa a 16 de enero de 2024

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA